INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: 187 /2.011

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MBARACAYU MODIFICA EL ART 1o y 2o DEL RESUELVE DE LA RESOLUCION 185/2011 I.M.

VISTO: Que en fecha 11/09/2011 por Resolucion 185/2011 el Ejecutivo Municipal ha analizado y resuelto en referencia de notas presentadas por la Empresa Servicios Integrales en Proyectos- SIP de fecha 14 /03/2011, en la cual solicita prorroga en el plazo de ejecucion de la obra de Edíficio Funcionamiento Operativo de la Institucion Municipal - ID- 156-597

CONSIDERANDO: Que en la resolucion de referencia en forma involuntaria la Institucion Municipal, procedio al plazo de prorroga por la suscripcion del contrato de fecha 26 de octubre de 2.011, debiendo ser el procedimiento correcto lo establecido en el contrato entre las partes que en el Art 5 establece que el plazo de vigencia del presente contrato sera de 210 dias (doscientos diez dias) contados a partir de la orden de inicio elaborado por el fiscal de obras.

Que el inicio de ejecucion de obras firmado por el fiscalizador de obras de la Institucion Municipal Arq. Juan A Roa Delgado y el Ing Juan Bautista Rolon Amarilla es de fecha 12 de noviembre de 2.010

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Modificar el Art 1o del Resuelve de la Resolucion No 185/011 y establecer que la prorroga en el plazo de ejecucion de la obra de Construccion del Edificio Funcionamiento Operativo de la Institucion Municipal sea hasta fecha 12/12/2011.

Art 2o: Autorizar la modificacion de la addenda del contrato con fecha de inicio de ejecucion de obras de fecha 12 de noviembre de 2.010, que se constituye en el inicio de fecha para el computo de prorroga al contratista, cronograma de ejecucion de hasta 13 meses desde el inicio de ejecucion de la obra.

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

Rosa Frutos de Lerman
Secretaria General

Edir Eduar Lerman
Intendente Municipal

Mbaracayu, 20 de octubre de 2.011